



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL		
R 1817		
26 FEB 2025		
HORA	10:39	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	

La Paz, 24 de febrero del 2025

Señor  
Omar Al Yabhat Yujra Santos  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
Presente.-

PRESIDENCIA RECIBIDO		
25 FEB 2025		
HORA	14:15	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	
100	24	ETG

**REF.- PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE LEY**

De mi mayor consideración:

**PL-425/24**

Mediante la presente y en conformidad a lo establecido en el art. 158 núm. 3 de la Constitución Política del Estado y lo dispuesto por el art. 116 inc. b) y art. 117 del reglamento general de la Cámara de Diputados. Tengo bien a remitir en tres ejemplares y formato digital (CD), el siguiente Proyecto de Ley:

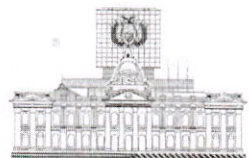
- **SE DECLARA PRIORIDAD NACIONAL EL CONTROL ELECTORAL MEDIANTE ENTIDADES INTERNACIONALES Y CONTROL SOCIAL DE LA FEJUVE NACIONAL, DEPARTAMENTALES Y AUTORIDADES INDÍGENAS ORIGINARIAS CAMPESINAS DE LAS 113 PROVINCIAS PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD DEL VOTO EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES**

Con este particular, saludo a su presidencia, reiterando la mayor consideración.

Atentamente.-

Omar J. Rueda Gutierrez  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

c/c Arch  
Adj. Lo citado



CÁMARA DE DIPUTADOS  
2024-2025  
LEGISLATURA DEL BICENTENARIO



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS  
A LA COMISIÓN DE  
CONSTITUCIÓN,  
LEGISLACIÓN Y  
SISTEMA ELECTORAL  
SECRETARÍA GENERAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ASUNTO: PROYECTO DE LEY P.L. N° .....

**PROPONE: SE DECLARA PRIORIDAD NACIONAL EL CONTROL ELECTORAL MEDIANTE ENTIDADES INTERNACIONALES Y CONTROL SOCIAL DE LA FEJUVE NACIONAL, DEPARTAMENTALES Y AUTORIDADES INDÍGENAS ORIGINARIAS CAMPESINAS DE LAS 113 PROVINCIAS PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD DEL VOTO EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES**

En cumplimiento del numeral 2) del párrafo 1, del art. 162 y del numeral 1) del artículo 163, de la Constitución Política del Estado, me corresponde como Diputado Nacional, presentar el referido proyecto de ley, al tenor de los siguientes argumentos técnicos y jurídicos:

**I. ANTECEDENTES**

**I.I EL 21-F CAMBIÓ LA HISTORIA DE BOLIVIA**

Han pasado ocho años, pero la fecha está grabada en la impronta de los bolivianos. Ese día marcó un antes y un después. Ese día 2.682.517 personas dijeron No con su voto a la reelección de Evo Morales, porque rechazaron la modificación de la Constitución Política del Estado que prohíbe un tercer mandato consecutivo. Pero, sobre todo, el 51,3% de los ciudadanos expresó su hastío de la prepotencia, corrupción y el abuso de poder que estaba ejerciendo Evo Morales junto con el Movimiento Al Socialismo.

Lejos de entender el mensaje, el gobernante que se proclamaba primer presidente indígena de Bolivia, violó el voto ciudadano, se burló de la voluntad del pueblo y le metió nomás, como venía haciendo hacía años. Por eso, en diciembre de ese mismo año hizo que los venales miembros del Tribunal Constitucional argumenten que "la reelección indefinida era un derecho humano" y que Morales podía volver a ser candidato.

El 21-F también fue la evidencia de que el tráfico de influencias y la corrupción no eran un asunto de mandos medios, sino de las altas esferas de poder. Gabriela Zapata, ex pareja de Evo Morales, era quien manejaba 500 millones de dólares con las empresas chinas y que además ostentaba esa riqueza frente a todos, sin olvidar que también usaba la oficina que había sido de las primeras damas de otros gobiernos. El 21-F también Bolivia se dio cuenta de que tenía gobernantes que mentían sin colorearse, cuando primero negaban los vínculos entre Morales y Zapata y que después aseguraban haber conocido a un hijo de ambos que nunca existió. Con absoluto cinismo, un exministro de Evo señalaba a los medios independientes que habían publicado tales hechos como "Cártel de la mentira".





## ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

El referéndum fue la oportunidad del ciudadano para castigar lo que ya sentía que iba mal.

Pero esa fecha significó mucho más para Bolivia. Ante el descrédito de la clase política oficialista y opositora, el referéndum y la burla que pretendía Evo Morales marcaron el despertar de la ciudadanía. La sociedad civil se organizó e hizo sentir su voz de protesta en las calles. El fervor se palpaba en las grandes capitales y después se organizó en plataformas que fueron protagonistas del paro cívico de 21 días contra el fraude electoral, que derivó en la renuncia de Evo Morales.

Muchas mujeres y muchísimos jóvenes fueron protagonistas, abriendo un nuevo surco en la forma de hacer política en el país.

El referéndum del 21-F y los sucesos posteriores cambiaron la historia nacional y revalorizaron el protagonismo de la ciudadanía. A partir de estos hechos, los bolivianos sin partido, pero con conciencia de sus derechos salen a las calles por demandas nacionales y regionales, generales y comunitarias. Esa fuerza social no ha sido capitalizada por los partidos políticos, que están alejados del pueblo y se mantienen en cálculos sectarios con los que no responden a las necesidades del pueblo.

Los partidos buscaron a las plataformas ciudadanas para cooptarlas y, en algunos casos, absorbieron a algunos de sus liderazgos con lo que solo los opacaron. Empero, no han logrado aplacar la fuerza de la calle y de las demandas espontáneas que se hacen sentir y que provocan cambios.

Hace ocho años cambió la historia del país. Las crisis sociales, políticas y económicas permanecen, pero la reacción en las calles se ha renovado irreversiblemente.

### **I.II CRISIS Y DENUNCIA FRAUDE**

La desconfianza en las elecciones del 20 de octubre de 2019 se produjo cuando esa noche el Sistema de Transmisión de Resultados preliminares (TREP) se detuvo y luego se repuso casi 24 horas después con un cambio de tendencia.

Los resultados preliminares que inicialmente daban cuenta de una segunda vuelta entre el entonces presidente Evo Morales y el expresidente Carlos Mesa, finalmente daban por ganador al primero en la primera ronda con el derecho de acceso a un cuarto mandato consecutivo.

Un sector considerable de la población del país comenzó a aseverar que hubo fraude mientras las denuncias de irregularidades aumentaban y se corroboraban por parte de las misiones de observación internacional como de la Organización de Estados Americanos (OEA), en medio de una creciente polarización.

La solución vino mediante una solicitud del Gobierno boliviano para que la OEA aplicara una auditoría «vinculante» para identificar aquellas anomalías.

### **I.III UNA INVESTIGACIÓN INCIERTA**

La madrugada del 10 de noviembre en Bolivia, la OEA dio a conocer los resultados de la auditoría que detectó irregularidades «muy graves» como la manipulación en el sistema informático de transmisión y cómputo de resultados, por lo que recomendó nuevas elecciones.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

La polarización en Bolivia creció al punto de que las protestas contra Morales derivaron en su renuncia a la Presidencia del país, que él denunció como un «golpe de Estado».

El informe de la OEA dio paso a que la Fiscalía, dirigida en ese momento por el fiscal general, Juan Lanchipa, emitiera órdenes de aprehensión contra la presidenta del Tribunal Supremo Electoral, María Eugenia Choque, los demás vocales nacionales y vocales departamentales, para un total de unos 34 detenidos.

Mientras estuvo al mando del país el Gobierno interino de la expresidenta Jeanine Áñez, los actos de la Fiscalía se condujeron a realizar aprehensiones, extender los plazos de investigación y hasta impulsar la revocación de medidas sustitutivas a la detención preventiva cuando habían resoluciones a favor de los acusados.

Incluso en julio del año pasado la Fiscalía de La Paz había anunciado de que la investigación estaba en un 90 por ciento y que era cuestión de tiempo la presentación de una acusación y el ingreso a la etapa de juicio.

Sin embargo, tiempo después los vocales nacionales obtuvieron la condición de detención domiciliaria mientras que otros detenidos fueron progresivamente recobrando su libertad.

#### **I.IV PERICIA OPUESTA A LA OEA**

La pericia presentada por el fiscal general Lanchipa estableció que «se han encontrado negligencias» por parte de la empresa encargada del recuento rápido y «se demostró la inexistencia de manipulación en los datos que prueben la manipulación» de los resultados de los comicios.

El estudio identificó «usuarios no identificados con rol de administrador y capacidad de accesos» pero también estableció de que es «altamente improbable» que esto haya implicado una manipulación de resultados.

De haber existido una manipulación, hubiese sido necesario un «equipo coordinado» y sería «imposible» que algo así haya pasado desapercibido, dijo el fiscal general al leer los resultados de la valoración.

La oposición considera que esto dará paso a una persecución aún más intensa contra líderes contrarios al Gobierno del Movimiento al Socialismo (MAS).

Mientras que el Gobierno de Luis Arce señaló que la verdad ha salido a la luz y que lo que sucedido en 2019 fue un «golpe de Estado».

#### **I.V INFORME DE LA OEA SOBRE BOLIVIA CONCLUYE QUE HUBO "MANIPULACIÓN Y PARCIALIDAD" EN LOS COMICIOS DEL 20 DE OCTUBRE**

"Manipulación dolosa" y "parcialidad de la autoridad electoral".

Cuarenta y cinco días después de las elecciones presidenciales en Bolivia, y tras varias semanas de convulsión política en el país andino, la OEA dio a conocer este miércoles su informe final sobre los comicios.

El documento elaborado por la Organización de Estados Americanos concluye que hubo "operaciones dolosas" en las elecciones del pasado 20 de octubre que alteraron "la voluntad expresada en las urnas".





## ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

Tras varios días de conteo, Evo Morales fue proclamado vencedor de las elecciones por un margen del **10,57% de votos** sobre su rival Carlos Mesa, con solo un 0,57% de diferencia para evitar una segunda vuelta entre ambos.

"Las manipulaciones e irregularidades señaladas no permiten tener certeza sobre el margen de victoria del candidato (Evo) Morales sobre el candidato (Carlos) Mesa", apunta el informe final de la OEA sobre la auditoría de los comicios.

Entre las "acciones deliberadas que buscaron manipular el resultado de la elección", el documento menciona la "paralización intencional y arbitraria, sin fundamentos técnicos, del Sistema de Transmisión de Resultados Preliminares (TREP)", conocido como conteo rápido.

"Todos los análisis del equipo técnico permiten determinar que la paralización del sistema TREP no fue un accidente ni una decisión basada en fundamentos técnicos. Fue simplemente una decisión arbitraria, cuyo propósito incluyó la manipulación de la infraestructura informática", subraya la OEA.

Además, el informe indica que cuando el sistema reanudó su funcionamiento, "al día siguiente, apareció en escena un servidor oculto, no declarado y no controlado ni por la empresa auditora ni por el personal técnico del órgano electoral".

El informe detalla que el equipo auditor detectó "una manipulación dolosa de los comicios en dos planos": a nivel de las actas, a partir de su alteración y la falsificación de las firmas de los jurados de mesas, y de los resultados, a raíz del redireccionamiento del flujo de datos a dos servidores ocultos.

"Los hallazgos detallados revelan, asimismo, la parcialidad de la autoridad electoral", continúa el informe.

"Los vocales del TSE (Tribunal Supremo Electoral), quienes debían velar por la legalidad e integridad del proceso, permitieron que se desviara el flujo de información hacia servidores externos, destruyendo toda confianza en el proceso electoral", añade.

Para los auditores, los hallazgos son "contundentes".

"El equipo auditor no puede ignorar el conjunto de manipulaciones e irregularidades observadas a través del trabajo en terreno y del análisis de las más de 200 denuncias y comunicaciones con información que se recibieron", defiende el texto.

Así, el informe concluye que "el margen de victoria en primera vuelta es mínimo si se lo compara con el volumen de las manipulaciones y alteraciones detectadas".

### **I.VI EL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA), LUIS ALMAGRO, ES UN PROTAGONISTA INELUDIBLE**

Un informe preliminar sobre la auditoría de la OEA que denunció irregularidades en las elecciones bolivianas de octubre, junto a un pedido de Almagro de anular esos comicios para realizar otros, precipitaron la renuncia de Morales el 10 de noviembre.





## ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

El primer presidente indígena de la historia de Bolivia dijo entonces que sufrió "un golpe cívico, político y policial" y, en una entrevista posterior con BBC Mundo, también acusó a la OEA y los militares de derrocarlo.

Sin embargo, Almagro afirma que Morales renunció porque "quedó en evidencia" un intento de amañar las elecciones para mantenerse en el poder.

En pleno escrutinio el mismo día de la votación y con la oposición ya hablando de fraude, la propia misión de observadores de la OEA apuntó a **la interrupción del conteo como una de las "sustanciales deficiencias" que minaban la "necesaria credibilidad y transparencia"**.

El gobierno le pidió a la OEA una auditoría para despejar cualquier duda. Y hay que recordar que el candidato opositor, Carlos Mesa, quien denunciaba "fraude descarado", rechazó en todo momento las condiciones en las que el organismo iba a revisar el escrutinio.

**I.VII MESA QUEDÓ DE SEGUNDO EN LOS COMICIOS DEL 20 DE OCTUBRE Y DESDE EL PRIMER MOMENTO ASEGURÓ QUE MORALES NO ALCANZÓ LA DIFERENCIA NECESARIA PARA DERROTARLO EN PRIMERA VUELTA:**

### **I.VII.I AUDITORIA**

La auditoría resultó devastadora para el gobierno. **La OEA determinó que era estadísticamente improbable que Morales hubiese ganado por el margen de 10% que necesitaba para evitar una segunda ronda electoral.**

La OEA asegura también que encontró actas físicas con alteraciones y firmas falsificadas. En el informe de 13 páginas señala que en muchos casos no se respetó la cadena de custodia de las actas y que hubo manipulación de datos.

Morales respondió este domingo con una declaración ante la prensa en la que, sin mencionar a la OEA y sin señalar la fecha, llamó a nuevas elecciones.

Pero unas horas después, y con la presión de las Fuerzas Armadas en su contra, decidió dimitir.

### **I.VII.II EL EJÉRCITO Y LA POLICÍA EN CONTRA**

En esa renuncia también parece clave el pronunciamiento del general Williams Kaliman, en nombre del alto mando de las Fuerzas Armadas bolivianas. "Sugerimos al presidente del Estado que renuncie a su mandato presidencial, permitiendo la pacificación y el mantenimiento de la estabilidad por el bien de nuestra Bolivia", decía Kaliman en un comunicado.

La solicitud a Morales, decía la nota, fue formulada tomando en cuenta "la escalada de conflicto que atraviesa el país, velando por la vida, la seguridad de la población, la garantía del imperio de la condición política del Estado".

Al posicionamiento de los militares a favor de la renuncia del presidente hay que sumar que desde el viernes pasado, cuando estaban a punto de cumplirse tres semanas de violencia en las calles, comenzó a extenderse por el país un "motín policial".





## ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

Los agentes de diversas unidades, primero en Cochabamba (centro) y luego en todas las capitales departamentales, comenzaron a declararse en rebeldía uniéndose así a las protestas contra el gobierno.

Y aunque a diferencia de otros gobiernos "en problemas" en la región, Morales sigue disfrutando de un enorme poder de movilización entre sus bases, sinpolicía en las calles y sin apoyo de los militares, el presidente quedó en una situación de evidente debilidad.

### I.VII.III PRESIÓN EN LA CALLE

La oposición a Morales apostó desde el primer momento a la movilización callejera para forzar la mano del presidente.

Con huelgas y paros por todo el país, Bolivia se convirtió en una gran batalla campal entre partidarios del presidente y sus detractores.

Pero a diferencia de las crisis políticas que vivió el país durante el mandato de Morales, las protestas se hicieron fuertes esta vez en la ciudad de La Paz, otrora uno de los bastiones de Evo. "Estamos a un paso de contar muertos por docenas": cómo se radicalizaron las protestas y la violencia en Bolivia tras las cuestionadas elecciones

Universitarios y clases medias salieron noche tras noche a enfrentarse a la policía y a los poderosos sindicatos y "movimientos sociales" (entre ellos mineros y cocaleros) llegados a la sede de gobierno para defender al presidente.

Los heridos han sido centenares. Aunque solo se han reportado tres muertos, algo que parece poco dada la intensidad de la violencia de los enfrentamientos y teniendo en cuenta que los mineros usan dinamita en la protesta.

Así, un presidente que llegó al poder hace casi 14 años tras una larga trayectoria de protestas como líder de los sindicatos de productores de hoja de coca, se vio cercado por quienes pasaron de reclamarle una segunda vuelta ante Carlos Mesa a exigir su renuncia.

### I.VII.IV RADICALIZACIÓN DE LA OPOSICIÓN

Y es que la oposición hacía tiempo que había dejado atrás la exigencia de una segunda vuelta entre Morales y Mesa y venía pidiendo la renuncia del mandatario. El endurecimiento de las posturas de la oposición vino de la mano del creciente protagonismo del presidente del Comité Cívico de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho.

El presidente del Comité Cívico de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho, fue una las caras más visibles a la hora de pedir la renuncia del gobierno y del Congreso.

Con Camacho llevando la voz cantante, los opositores ya no se conformaban ni siquiera con la renuncia de Morales.

Y más tras conocerse la auditoría. Camacho pasó a exigir entonces exigen que dimitieran el presidente y todo su gobierno, también los senadores y diputados, además de los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia y el Tribunal Constitucional.





## ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

Luis Fernando Camacho, el "Bolsonaro boliviano" gran protagonista de las protestas que precipitaron la renuncia de Evo Morales (y cómo eclipsó a Carlos Mesa)

Todo, para dejar el país en manos de una junta de notables que designe un nuevo TSE que celebre nuevas elecciones en un plazo de 60 días.

"La OEA nos ha demostrado que el fraude era tan obvio que por la resistencia del pueblo boliviano, no podía ocultarlo. El presidente Evo Morales ha cometido delitos", dijo Camacho este domingo.

### I.VII.V LA RE-RE-REELECCIÓN

Y si se puede decir que las denuncias de fraude y las protestas se dispararon con el escrutinio electoral, la crisis política que vive Bolivia tiene un trasfondo mucho mayor, las reelecciones de Evo Morales.

Morales gobierna Bolivia desde el 22 de enero de 2006. La Constitución boliviana dispone que solo dos mandatos presidenciales continuos son permitidos, pero Morales ya iba por el tercero.

El 20 de octubre, el presidente buscaba asegurarse un cuarto mandato que le habría permitido gobernar hasta 2025.

Pese a perder el referéndum para buscar un cuarto mandato, Morales logró luz verde del Tribunal Constitucional para postularse de nuevo.

Para lograr estos fines, el presidente tuvo que cobijarse en fallos del Tribunal Constitucional para habilitarse como candidato.

Y es que el 21 de febrero de 2016, más de la mitad del país votó en contra de una posible nueva reelección del dirigente cocalero.

Gracias al Tribunal Constitucional y al reconocimiento del Tribunal Supremo Electoral, ambas entidades acusadas en Bolivia de ser funcionales al gobierno, Morales logró ser candidato una vez más.

Las protestas empezaron hace tres semanas, pero ya se veía venir que este nuevo intento de reelección iba a ser el más difícil que afrontaría desde su primera victoria presidencial hace 14 años.

Lo que no muchos vaticinaban era un desenlace como el que ahora Bolivia entera presencia con la caída de Morales.

### I.VII.VI VACÍO DE PODER

Análisis de Katy Watson, corresponsal en Sudamérica de la BBC:

La mayor crítica a Evo Morales fue su falta de respeto por la democracia boliviana, acusado de exagerar su acogida entre la población y negarse a renunciar.

Pero el hecho de que los militares tomaran la voz cantante sobre la renuncia del presidente tampoco ayuda mucho a la democracia del país.

Ahora que Evo Morales se ha ido, hay un vacío de poder. Cada vez más miembros de su partido MAS están renunciando, y parece que hay una necesidad de compensación: que Evo Morales y su gente paguen el precio por los errores que cometieron mientras estaban en el poder.







ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Sus seguidores consideran lo ocurrido un golpe de Estado. Para sus detractores, es el fin de la tiranía.

### I.VIII LA DEMOCRACIA EN BOLIVIA

Durante la década de los ochenta y particularmente en los años noventa del siglo XX, en Bolivia se realizaron una serie de discusiones en torno a su quehacer democrático, empero, enfocando la discusión en la idea de entrar en un proceso de modernización del aparato estatal, mejorar la transparencia y eficacia del entonces incipiente retorno a la democracia y en la forma en que los partidos políticos estaban operando en la cartografía política local.

Algunas lecturas hacían hincapié en la intempestiva aparición de los neopopulismos (Mayorga), así como en la idea de establecer acuerdos para reforzar la democracia y minimizar los atisbos golpistas muy propios de la región. Todos estos elementos se hicieron palpables "(...) en la gestión institucional, logrando avances importantes en términos de mejoramiento de la trama normativa, pero resultando al mismo tiempo limitadas, pues con la pretensión de mantener la estabilidad del sistema, no lograron encarar los aspectos estructurales críticos de la democracia, la gestión pública y política" (Zegada et al., 2011:2).

Lo anterior se tradujo en el desencadenamiento de un proceso de crisis, que estalla en el año 2000, pero que trajo aparejada una serie de fisuras institucionales y por cierto estructurales, donde el rol del Estado se vio seriamente cuestionado. En ese contexto es que la figura de Evo Morales adquirió notoriedad, situación que se tradujo en el ascenso al poder por parte del líder sindical en el año 2005, consagrándose como el primer presidente en la historia reciente de Bolivia que fue directamente elegido en las urnas sin que el Congreso Nacional tuviera que dirimir. En aquella ocasión obtuvo un 53.74% de respaldo nacional, o sea, de 3,671,152 de personas inscritas en el Padrón Nacional Electoral (PNE), Evo obtuvo 1,544,374 de votos.

Esta elección vino a poner término a un proceso de creciente inestabilidad política y que cerró el ciclo de la llamada "democracia pactada", suscrita en 1982 por Víctor Paz Estenssoro (MNR) y Hugo Banzer (ADN), acuerdo que dio forma a un proceso de reorganización democrática de Bolivia que cristalizaría en la adopción de un número importante de reformas político-económicas que re direccionaron el rol del Estado en clave de libre mercado y en conjunción con la creación de una Nueva Política Económica (NPE), que dio pie al decreto 21060.

El efecto producido por este paquete de medidas de corte neoliberal fue que "(...) tendieron a controlar la alta participación del Estado en la conducción de la economía y particularmente en la creación de empleos públicos, remuneraciones e inversión" (Quitral, 2012:72). Tal acuerdo contó con los apoyos de las principales fuerzas políticas de esos años, como el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), de corte populista, el Movimiento de la Izquierda Revolucionaria (MIR), de raíz marxista, y Acción Democrática Nacionalista (ADN), quien defendió la economía de libre mercado y la democracia representativa. Como resultado de este proceso de estabilidad político-institucional, se abrieron las opciones para la aparición de figuras políticas que encauzaran un nuevo proceso democrático en Bolivia, lo cual se tradujo en la profundización de la democracia representativa y en la consolidación del sistema neoliberal boliviano.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Lejos de producir efectos positivos en el grueso de la población, ambos elementos sustentaron el enquistamiento en el poder de los partidos tradicionales, con variaciones prácticamente marginales entre sus posturas políticas y la privatización de los sectores claves en la economía boliviana. Como consecuencia de aquello, se agudizó la crisis de representación y se ahondaron las diferencias sociales, entrándose en un proceso de pauperización de los sectores populares. Aun así, Sánchez de Lozada (en su primer mandato, 1993-1997) pudo llegar al poder con un alto porcentaje de adhesión electoral (bordeando el 34%), periodo que le serviría para acelerar el desgaste político y robustecer el sistema neoliberal.

El proyecto político-económico, cimentado en las ideas neoliberales, reforzó la idea de un Estado democrático meramente representativo y fuertemente centralizado y dedicado a cuestiones constitucionales. Es decir que (...) la aplicación del modelo económico neoliberal instaurado en el país a mediados de los ochenta redefinía los nuevos ejes ordenadores de la relación entre la sociedad y la economía. Entre sus efectos inmediatos, en el campo estrictamente económico, pero con un efecto socio/político innegable, está el fin de la omnipresencia del Estado en la escena empresarial en Bolivia; proceso que culminó con la capitalización (Tórrez, 2013: 143-144).

Si bien bajo el primer mandato de Sánchez de Lozada el neoliberalismo entró en su fase de penetración extrema, desde el punto de vista político se conoció un segundo proceso de reformas institucionales, entre las cuales se destacan.

Las reformas de Participación Popular, Descentralización Administrativa, Capitalización, Pensiones, Tenencia de Tierras y Reforma Educativa constituyen una "segunda generación" de reformas de Estado que, a diferencia de las políticas macroeconómicas y fiscales de la anterior década, han requerido de cambios institucionales y políticos de mayor magnitud (Gray-Molina, Pérez de Rada y Yáñez, 1999: 3).

Estas medidas se ampararon en la ley de 20 de abril de 1994, que buscaba aumentar los mecanismos de participación y definir los sujetos activos de la participación popular, así como la nueva fisonomía de los gobiernos municipales y los recursos comprometidos para el fortalecimiento de la participación popular; haciendo del multiculturalismo un elemento central en esta nueva visión de Estado, entre otras cosas. La participación popular significó la generación de más de doscientos nuevos municipios, siendo lo más llamativo el incentivo a la participación ciudadana de organizaciones comunitarias campesinas, indígenas y también urbanas.

Aunque esta primera etapa significó un avance en dichas materias, el proceso de erosión institucional comenzaría a producirse. O sea, aquellas reformas que buscaron estabilizar la economía y dotar de gobernabilidad a Bolivia terminaron por producir todo lo contrario, acelerando un proceso de descomposición política con fuerte predominio tecnocrático. El "gonismo" tuvo gran responsabilidad en esta situación, pues con la enorme expectativa fijada en las pretensiones de la capitalización, ésta no logró alcanzar las cifras esperadas para un país cuya necesidad de disminuir la brecha entre ricos y pobres era inmediata:





## ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

La capitalización no arrojaba la anunciada bonanza económica y las empresas multinacionales miraban más sus propios intereses que los del país. Aunque en ella se mantiene la figura de "riesgo compartido" entre el Estado boliviano y las empresas internacionales capitalizadoras, en la práctica son estas últimas las que toman las principales decisiones y se llevan los mayores dividendos (Albó, 2008:53).

A eso se debe sumar que el sistema de partidos, que entre 1982 y 1985 tuvo una clara tendencia a la moderación, posteriormente, en un ciclo multipartidista, avanzó hacia un proceso de polarización (1985-2000), que tuvo su momento de cristalización con la caída del segundo gobierno de Sánchez de Lozada y un creciente proceso de movilización social. Pero el proceso de desgaste del presidencialismo en Bolivia comenzó a hacerse latente ya con la llegada al gobierno del ex dictador Hugo Banzer (1997-2001), quien sólo llegó al poder en esos años con un 20.8% de los votos, siendo uno de los sufragios de la época más bajos que obtenía el entonces líder de Acción Democrática Nacionalista (ADN). Justamente, como se produjo inevitablemente una dispersión de votos, esta situación redundó en la conformación de la conocida "megacoalición":(...) la coalición más amplia de la historia reciente, la que le proporcionó una holgada mayoría parlamentaria de más de dos tercios y en la que participaron no solo los partidos de la oposición al anterior gobierno de Sánchez de Lozada (Goni), como el MIR y ADN, sino uno de sus aliados, la Unidad Cívica Solidaridad (UCS), partido neopopulista que pasó del lecho gonista a un romance con Banzer, apoyado en el discurso de la gobernabilidad. Otro aliado notable fue Conciencia de Patria (Condepa), partido de raigambre popular en la zona occidental, caracterizado por su oposición radical al neoliberalismo y que se brindó como la cara social de la llamada megacoalición (Montaño, 1998:3).

Para el año 2002, y con el retorno de Sánchez de Lozada con el mismo porcentaje de Banzer (20.8%) a la presidencia de Bolivia, irrumpe con fuerza el Movimiento al Socialismo (MAS) y su líder, Evo Morales, quien asumió una posición distante de la nueva administración junto al Movimiento Indígena Pachakuti (MIP), liderado por Felipe Quispe.

En suma, el intenso proceso de consolidación institucional llevado a cabo durante veinte años de democracia no pudo contener el agotamiento de la "democracia pactada" como sistema de gobierno. Las alianzas gubernamentales compensaron, cada vez más laboriosamente, la falta de mayoría absoluta obtenida por los candidatos a la presidencia desde 1985, que se debió en parte al aumento del abstencionismo en las elecciones presidenciales (Alenda, 2004: 7-8).

La instalación de un modelo neoliberal dio a Bolivia algún grado de estabilidad política para la implementación de algunas reformas políticas; sin embargo, las expectativas por dicho modelo se derrumbaron a partir del año 2000: "La capitalización no arrojaba la anunciada bonanza económica y las empresas multinacionales miraban más sus propios intereses que los del país" (Albó, 2008: 53). Una serie de movilizaciones sociales comenzaron a gestarse y presentarse para dar cuenta del malestar hacia un sistema que generaba los efectos contrarios a lo propuesto originalmente.

El gonismo del año 2000 era un fantasma de lo que había sido años antes en Bolivia, entrando en un bloqueo permanente a las iniciativas legislativas de la





## ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

nueva fuerza política emergente, como era el MAS y sus aliados políticos, quienes no titubearon para volver a ocupar las calles como forma de presión social y política. Se avizoraba un quiebre en el sistema multipartidista boliviano, que además develaba una serie de tensiones estructurales que criticaban el rol del Estado desde distintos enfoques y alentaban una radical transformación, forzada principalmente desde la acción colectiva.

Fue así como, en febrero de 2003, miles de bolivianos volvieron a salir a las calles para manifestarse en contra de la ley del "impuestazo" a los salarios. Tanto La Paz como El Alto fueron las ciudades como mayor revuelta social, arrojando un saldo de 33 muertos (17 civiles) y más de 200 heridos. Finalmente, el Presidente retira la propuesta de ley y desde ese momento comienza a refugiarse políticamente en el ejército para controlar los probables estallidos sociales en Bolivia.

Este primer suceso oscuro en la nueva administración del "gonismo" se conoció como "Febrero rojo". Pero lamentablemente para el Presidente, estas escenas de violencia social nuevamente se repetirían entre septiembre y octubre de ese año, con el llamado "Octubre negro" o "Guerra del gas", en referencia a la pretensión de las empresas transnacionales de vender el preciado recurso a los EE.UU. y hacia México usando como plataforma a Chile. Así, las protestas, la acción colectiva, las huelgas de hambre y otras acciones se cruzaron con elementos de la memoria histórica de Bolivia y de reivindicación marítima, que sufrirían nuevamente la dura represión del aparato estatal y del ejército boliviano, dejando como saldo final 59 muertos y más de 400 heridos.

La presión social hacia Goni se fue incrementando, y algunos sectores sociales de gran influencia comenzaron a exigir su renuncia, encontrando total respaldo al interior de algunos miembros del ejército; la consecuencia fue la renuncia del Presidente el 17 de octubre de 2003. En su reemplazo asumió Carlos Mesa (2003-2005), quien originalmente tuvo un acercamiento con Evo, pero que con el correr de las semanas se fue alejando, principalmente por la serie de concesiones sociales que hace Mesa a la sociedad cruceña. Como no contaba con un partido político que le respaldara en la toma de decisiones, finalmente Mesa tuvo que renunciar a favor del gobierno transitorio de Eduardo Rodríguez Veltzé (del 9 junio de 2005 al 22 enero de 2006), quien era presidente de la Corte Suprema, es decir, el tercero y último en la línea de sucesión constitucional, y quien podía adelantar el proceso de elecciones presidenciales y así terminar con la tensión política.

El nuevo proceso electoral que se abrió en Bolivia significó la llegada al poder de Evo Morales, un presidente que tuvo la dura misión de recomponer la democracia, acabar con los escándalos de corrupción política, ordenar la economía boliviana y reconstruir nuevos vínculos entre el aparato estatal y la sociedad civil. Además, debía acabar con el predominio de las élites políticas conservadoras y los partidos tradicionales, que dotaron a Bolivia de cierta estabilidad pero que contribuyeron a que los partidos hegemónicos ocuparan los puestos de gobierno y generaran una mala imagen entre la sociedad.

### **I.IX PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

En 2007, Bolivia promulgó la Ley 3760 que elevó a rango de ley de la república la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.





## ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

Además, Bolivia ha adoptado otras medidas positivas en este sentido, como el establecimiento de siete Circunscripciones Especiales Indígena Originario Campesinas o la posibilidad de conformar Autonomías Indígena Originario Campesinas (AIOC). Sin embargo, el autogobierno indígena originario campesino es a veces rechazado por grupos de la población local (en especial por mujeres y juventudes) ya que en ocasiones el gobierno por usos y costumbres ha significado que solo los varones mayores pueden actuar como representantes.

El Centro Carter recomienda explorar mecanismos para la armonización de los derechos constitucionales con los usos y costumbres de las comunidades indígenas.

El Centro Carter reconoce el trabajo del TSE al facilitar la participación de comunidades indígenas en el proceso electoral. El TSE elaboró distintos materiales de capacitación y educación en lenguas indígenas y produjo "microprogramas" para radio que, por primera vez, fueron traducidos a 5 lenguas indígenas distintas. Una aportación importante es que el TSE, por primera vez, se ha vinculado directamente con comunidades indígenas dispersas y remotas a través de facilitadores que proporcionaron información y capacitación sobre las medidas de bioseguridad y los procedimientos de votación. Estos facilitadores fueron recomendados por sus propias comunidades y hablaban la lengua local.

Es importante que las autoridades ingenias originarios campesinos de cada provincia y comunidad vele por al transparencia del voto para darle legalidad y transparencia a este proceso histórico que marca un antes y un después en nuestra historia.

### **I.IX PUNTOS CLAVE DE ESTA PROPUESTA Y SUS IMPLICACIONES:**

#### **I.IX.I CONTROL ELECTORAL MEDIANTE ENTIDADES INTERNACIONALES**

**Objetivo:** Asegurar que las elecciones sean libres, justas, transparentes y libres de manipulación.

**Cómo lo lograrían:** Las entidades internacionales de observación electoral (como la OEA, la Unión Europea, o la ONU) participarían activamente en el monitoreo y supervisión del proceso electoral. Esto incluiría la verificación del registro de votantes, la accesibilidad de los centros de votación, el conteo de votos y la divulgación de resultados. Las observaciones y recomendaciones de estas entidades pueden aumentar la credibilidad y legitimidad de las elecciones tanto a nivel nacional como internacional

**Beneficio:** La presencia de observadores internacionales ofrece una garantía de imparcialidad, lo que reduce el riesgo de fraude y manipulación, además de que incrementa la confianza pública en el proceso electoral.

#### **I.IX.II CONTROL SOCIAL DE LA FEJUVE NACIONAL Y DEPARTAMENTALES**

**Objetivo:** Permitir que las comunidades locales, a través de la FEJUVE (Federación de Juntas Vecinales), jueguen un papel activo en la supervisión del proceso electoral.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Cómo lo lograrían:** La FEJUVE agrupa a las juntas vecinales en diferentes regiones de Bolivia, por lo que, a través de sus representaciones nacionales y departamentales, se puede organizar un control social sobre las elecciones. Este control social consiste en la participación activa de la ciudadanía en la vigilancia de todos los aspectos de las elecciones, desde la verificación de la lista de votantes hasta la supervisión de los resultados.

**Beneficio:** Este enfoque permite involucrar a los ciudadanos de manera directa, fomentando una mayor participación democrática y asegurando que los procesos sean transparentes y accesibles para todos.

### I.IX.III PARTICIPACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS ORIGINARIAS CAMPESINAS DE LAS 113 PROVINCIAS

**Objetivo:** Asegurar que los pueblos indígenas, originarios y campesinos tengan un rol en la vigilancia electoral, reflejando una representación inclusiva y plural.

**Cómo lo lograrían:** Las autoridades indígenas originarias campesinas de las 113 provincias del país serían clave para supervisar la transparencia en las zonas rurales y comunidades indígenas. En Bolivia, estas comunidades tienen una fuerte Organización y una profunda conexión con sus territorios. Su participación activa en el control electoral podría asegurar que las elecciones sean representativas de toda la población, incluyendo a aquellos grupos históricamente marginados.

**Beneficio:** Esta medida promueve la inclusión social y asegura que las elecciones reflejen adecuadamente la voluntad de todas las comunidades, incluidas las indígenas y campesinas, quienes a menudo enfrentan barreras para ejercer sus derechos de voto.

### I.IX.IV. GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DEL VOTO EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES

**Objetivo final:** Garantizar que el voto de todos los ciudadanos, sin importar su origen, ubicación o condición social, sea libre y respetado durante las elecciones presidenciales.

**Cómo lo lograrían:** Con la participación activa de actores internacionales y locales, se asegura una supervisión constante durante todo el proceso electoral.

Las autoridades locales y las comunidades organizadas estarían atentas a cualquier irregularidad o intento de fraude, asegurando que el sistema electoral funcione de manera equitativa y justa.

## I.X. POSIBLES IMPLICACIONES DE LA PROPUESTA:

### I.X.I FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA:

Esta iniciativa puede ser vista como un paso importante hacia el fortalecimiento de la democracia en Bolivia, ya que implica transparencia y participación ciudadana, lo cual es fundamental para la legitimidad de los procesos electorales.

La supervisión internacional proporciona una garantía de que las elecciones se realicen conforme a estándares democráticos internacionales





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**I.X.II MAYOR INCLUSIÓN SOCIAL:**

Al incluir a las autoridades indígenas originarias campesinas y a la FEJUVE, se asegura una mayor representación de sectores marginados y se fomenta la inclusión social, lo cual es crucial en un país tan diverso como Bolivia.

**II. TEORÍAS SOBRE LA DEMOCRACIA, LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA**

**II.I. DEMOCRACIA**

Sin duda alguna, la democracia es un régimen político que ha planteando cuestiones relevantes dentro del extenso debate al que ha sido conducida. Habría que señalar, eso sí, que la democracia apunta a la construcción de un ideal social bajo cánones democráticos que sirven como requisitos mínimos para su aplicación. Acá podemos mencionar la figura de Robert Dahl (1989), quien sostuvo que cuando discutimos sobre la democracia, quizás nos confundamos fácilmente, por el simple hecho de que la democracia se refiere tanto a un ideal como a una realidad. En esa línea, Schumpeter sostuvo que "(...) la teoría democrática era simplemente un método, afirmando que la democracia es una teoría neutra que no está asociada con ningún ideal o fin particular" (Schumpeter, 1984:343). De ambos autores, quien más ha ahondado sobre la democracia es Robert Dahl, para quien la democracia tendría una sola concepción: la clásica. Dahl señala que no habría en realidad ningún régimen totalmente democratizado, por lo que se debe construir un nuevo concepto: la poliarquía (el gobierno de minorías múltiples); este concepto cumple -en mayor o menor grado- dos requisitos fundamentales: oposición (o debate público) y participación.

Adoptaremos algunas consideraciones relevantes para iniciar un breve debate, comenzando por los mecanismos en que los ciudadanos eligen a sus autoridades y la facultad de influir en la toma de decisiones de los que dirigen la política o, simplemente, hacer valer las responsabilidades que tienen las autoridades en algunas decisiones políticas. En esta discusión, Schumpeter (1984) afirma que la democracia es un método que no estaría asociado a ningún ideal o fin particular. Cuestiona cosas como el bien común o la voluntad general, señalando que lo que caracteriza a un sistema democrático es ser un sistema institucional en que los individuos adquieren el poder de decidir (Schumpeter, 1984:343). Por tanto, la democracia sería una competencia de las élites locales por alcanzar el poder, momento en el cual los ciudadanos tienen la posibilidad de elegir entre una variada oferta de candidatos, y la cercanía que se alcance con ellos dependerá de si las ideas formuladas en un programa específico interpretan o no su sentir particular.

Es por ello que se formularon umbrales mínimos de comprensión de la democracia, los cuales sirven de orientación para contrastar la realidad con el ideal. Tanto Dahl como Schumpeter jibarizan el concepto de la democracia al acto en el cual los electores eligen a sus autoridades, haciendo de este ejercicio una cuestión meramente procedimental. Si ajustamos esta base teórica a las recomendaciones explicitadas por Dahl en "La democracia y sus críticos", los requisitos señalados por el pensador permiten delimitar los mecanismos de desarrollo democrático, tales como:





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

1. El gobierno está en manos de los funcionarios electos.
2. Las elecciones son libres, imparciales y frecuentes.
3. Existe libertad de expresión.
4. Los ciudadanos tienen acceso efectivo a fuentes de información alternativas.
5. Existe libertad de organización y de reunión, y las asociaciones tienen autonomía frente al Gobierno.
6. La ciudadanía es inclusiva y no hay barreras discriminatorias para la participación electoral y política.

Por ende, cuando acá se habla de democracia, ella ésta definida por procedimientos y derechos que la respaldan como sinónimo de poliarquía. Naturalmente, estos elementos están presentes en la democracia boliviana y refuerzan la idea de los avances experimentados tras cumplirse tres décadas de su retorno. Sin embargo, esto ha estado acompañado de un proceso de reconfiguración estatal bajo la administración del presidente Evo Morales. En este proceso ha sido clave la refundación del Estado, al punto de establecer nuevas pautas de relación entre las instituciones emanadas desde un Estado plurinacional y la ciudadanía boliviana.

Ahora bien, la reflexión sobre la democracia ha tomado nuevas orientaciones que responden al grado de madurez y amplitud alcanzada por ella, situación que ha ido girando hacia un nuevo concepto que ha ganado relevancia entre la ciencia política: la llamada calidad de la democracia. Es decir, en torno a este concepto coexisten divergencias en los factores a considerar para su identificación, cuestión no menor dentro de un amplio debate. A pesar de lo anterior, la calidad de la democracia tiene una interpretación más bien derivada de un producto comercial, la cual pasaría por un proceso riguroso de preparación para finalmente lograr una alta demanda en la sociedad. Algo en esta línea planteó Morlino (2007) al señalar:

En relación a la noción de calidad, si se reconstruye el uso que de la expresión se hace en otros ámbitos, surgen con claridad tres modos con los que se puede relacionar: 1) la calidad es definida por los aspectos del procedimiento fijados cuidadosamente por cada uno de los productos, es decir, (...) el cuidado está en los procedimientos; 2) la calidad consiste en el tener un producto que tenga ciertas características constructivas, esté hecho con ciertos materiales, tenga formas y funcionamiento definidos, (...) se pone, entonces, atención en el contenido; 3) la calidad del producto o del servicio deriva indirectamente de la satisfacción expresada por el consumidor, (...) en el volver a solicitar el producto (Morlino, 2007: 5).







## ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS

Como en este trabajo la democracia es el sistema que se está analizando, se puede conectar inmediatamente con dos dimensiones importantes: por un lado, la capacidad que tendría dicho régimen de poder responder a las demandas ciudadanas, y por otra parte, el funcionamiento de la estructura institucional que legitima el proceso de participación política. "Estas dos posibles formas de entender la calidad han causado, desde el punto de vista teórico, diversas confusiones en el uso del lenguaje académico y también ciudadano" (Canale, Cassinelli y Olivares, 2008:2). Esta relación entre desempeño y resultado ha provocado asimetrías intelectuales, puesto que no existiría un consenso absoluto sobre qué aspectos se deben admitir o no para entenderla calidad de la democracia.

Por lo general, la democracia adopta elementos procedimentales con una concepción liberal y pluralista del ejercicio político, al punto de entenderla como un sistema de representación, de participación libre y universal de los adultos, con igualdad de derechos y con reglas de competencias previamente establecidas. Empero, si aceptáramos esta dimensión, estaríamos privilegiando los procedimientos por sobre los resultados, cuestión que requiere de un re-análisis teórico y conceptual. Citando a Molina y Levine (2007), "Muchos de los trabajos recientes sobre calidad de la democracia presentan listas de atributos y condiciones que la definen, y casi todos asocian la calidad de la democracia con el tema de los derechos y cómo estos derechos funcionan en la sociedad y en instituciones claves (...)"

### II.II PRINCIPIO DE LEGALIDAD

El principio de legalidad como principio fundamental está para intervenir cuando no exista el apego debido a la legalidad por parte del Estado en la afectación al subordinado. Controla la aplicación de normas adjetivas y sustantivas. Se enfoca en la competencia y la legalidad, y es en parte estático y en parte dinámico.

Establece quién debe realizar el acto y cómo debe hacerlo. Verifica la conformidad de actuación de la autoridad y la conformidad del resultado de su actuación con la ley y la Constitución. En el Poder Ejecutivo y Judicial la aplicación del principio debe ser total porque estos son los encargados de guardar y hacer guardar tanto el ordenamiento supremo de cada Estado como las leyes que de él se deriven. En el Poder Legislativo es determinante su estricta aplicación porque de ello depende la validez de su creación. En el Poder Electoral, le otorga legitimidad a los procesos electorales.

El principio de legalidad o primacía de la ley constituye un principio fundamental del derecho público, el cual tiene como contenido básico el sometimiento del poder público a la voluntad de la ley; de esta manera, se cristaliza la seguridad jurídica.

E. GARCÍA DE ENTERRÍA y T. R. FERNÁNDEZ: Curso de Derecho Administrativo, 4a ed., vol. I, Madrid, Civitas, 1983, pág. 413. La «perspectiva» a que el autor se refiere es la que consiste en hablar de «principio de legalidad» haciendo general el concepto de legalidad, no referido a un tipo de norma específico, sino al ordenamiento entero, a lo que Hauriou llamaba «bloque de la legalidad» (Leyes, Reglamentos, principios generales, costumbres). En un trabajo posterior (Principio de legalidad, Estado material de Derecho y facultades interpretativas y contractivas de la Jurisprudencia en la Constitución, REDC, núm. 10) el autor afirma que «el principio de legalidad pone su énfasis precisamente en





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

la Ley en su sentido formal, como "voluntad popular"... desvalorizando automáticamente a los Reglamentos».

**II.III TRANSPARENCIA :**

De acuerdo con la OCDE, la transparencia es un concepto relacionado con la posibilidad de que la información real de una empresa, gobierno u organización puede ser consultada por los diferentes sujetos afectados por ella, de tal modo que éstos pueden tomar decisiones con conocimiento de causa y sin asimetría de información.

El concepto de transparencia como principio general en la actuación de la Administración Pública no cuenta con una definición unitaria dentro de la doctrina, si bien es cierto que la transparencia en el ámbito de la legalidad, y más concretamente en la esfera de la Administración Pública, puede entenderse en un primer término, y a grandes rasgos, como el conocimiento por parte de los ciudadanos de lo que sucede en el seno de las administraciones públicas (Cerrillo i Martínez, 2014, pp. 97). En España, de hecho, el origen concepto de transparencia en la Administración Pública viene históricamente ligado al derecho a la información, que se recoge en los artículos 9.2 ("facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social") y 20.1.d) ("recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión") de nuestra Constitución

**III. MARCO-NORMATIVO**

**III.I CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

**Artículo 1.** Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.

**Artículo 3.** La nación boliviana está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas que en conjunto constituyen el pueblo boliviano

**Artículo 11. I.** La República de Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.

II. La democracia se ejerce de las siguientes formas, que serán desarrolladas por la ley:

1. Directa y participativa, por medio del referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa. Las asambleas y cabildos tendrán carácter deliberativo conforme a Ley.

2. Representativa, por medio de la elección de representantes por voto universal, directo y secreto, conforme a Ley.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

3. Comunitaria, por medio de la elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, entre otros, conforme a Ley

**Artículo 12.**

I. El Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

II. Son funciones estatales la de Control, la de Defensa de la Sociedad y la de Defensa del Estado.

III. Las funciones de los órganos públicos no pueden ser reunidas en un solo órgano ni son delegables entre

**Artículo 14.**

I. Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica con arreglo a las leyes y goza de los derechos reconocidos por esta Constitución, sin distinción alguna.

**Artículo 26.**

I. Todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.

II. El derecho a la participación comprende:

1. La organización con fines de participación política, conforme a la Constitución y a la ley.

2. El sufragio, mediante voto igual, universal, directo, individual, secreto, libre y obligatorio, escrutado públicamente. El sufragio se ejercerá a partir de los dieciocho años cumplidos.

3. Donde se practique la democracia comunitaria, los procesos electorales se ejercerán según normas y procedimientos propios, supervisados por el Órgano Electoral, siempre y cuando el acto electoral no esté sujeto al voto igual, universal, directo, secreto, libre y obligatorio.

4. La elección, designación y nominación directa de los representantes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de acuerdo con sus normas y procedimientos propios.

5. La fiscalización de los actos de la función pública.

**Artículo 27.**

I. Las bolivianas y los bolivianos residentes en el exterior tienen derecho a participar en las elecciones a la Presidencia y Vicepresidencia del Estado, y en las demás señaladas por la ley. El derecho se ejercerá a través del registro y empadronamiento realizado por el Órgano Electoral.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

- II. Las extranjeras y los extranjeros residentes en Bolivia tienen derecho a sufragar en las elecciones municipales, conforme a la ley, aplicando principios de reciprocidad internacional.

**Artículo 241.**

- III. La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

IV. La Ley establecerá el marco general para el ejercicio del control social.

V. La sociedad civil se organizará para definir la estructura y composición de la participación y control social.

VI. Las entidades del Estado generarán espacios de participación y control social por parte de la sociedad.

**Artículo 242.**

La participación y el control social implica, además de las previsiones establecidas en la Constitución y la ley:

3. Desarrollar el control social en todos los niveles del gobierno y las entidades territoriales autónomas, autárquicas, descentralizadas y desconcentradas.

4. Generar un manejo transparente de la información y del uso de los recursos en todos los espacios de la gestión pública. La información solicitada por el control social no podrá denegarse, y será entregada de manera completa, veraz, adecuada y oportuna.

5. Formular informes que fundamenten la solicitud de la revocatoria de mandato, de acuerdo al procedimiento establecido en la Constitución y la Ley.

6. Conocer y pronunciarse sobre los informes de gestión de los órganos y funciones del Estado.

7. Coordinar la planificación y control con los órganos y funciones del Estado.

**III.II LEY N° 018**

**LEY DE 16 DE JUNIO DE 2010**

**LEY DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL**

**Artículo 79. (ACCESO A INFORMACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL).** I. La información estadística del Padrón Electoral es pública. Las organizaciones políticas podrán solicitar una copia digital de la misma al Servicio de Registro Cívico. La entrega de esta información se sujetará al calendario electoral establecido por el Tribunal Supremo Electoral. Las organizaciones políticas son las únicas responsables sobre su uso.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

III.IV LEY Nº 026

LEY DE 30 DE JUNIO DE 2010

LEY DEL RÉGIMEN ELECTORAL

**ARTÍCULO 1. (OBJETO).** La presente Ley regula el Régimen Electoral para el ejercicio de la Democracia Intercultural, basada en la complementariedad de la democracia directa y participativa, la democracia representativa y la democracia comunitaria en el Estado Plurinacional de Bolivia.

**ARTÍCULO 2. (PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL).** Los principios, de observancia obligatoria, que rigen el ejercicio de la Democracia Intercultural son:

**a) Soberanía Popular.** La voluntad del pueblo soberano se expresa a través de ejercicio de la democracia directa y participativa, la democracia representativa y la democracia comunitaria, para la formación, ejercicio y control del poder público, para deliberar y decidir políticas públicas, controlar la gestión pública, autogobernarse y para revocar autoridades y representantes del Estado Plurinacional. La soberanía popular se ejerce de manera directa y delegada.

**b) Plurinacionalidad.** La democracia intercultural boliviana se sustenta en la existencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y de las comunidades interculturales y afrobolivianas que conforman el Estado Plurinacional de Bolivia, con diferentes formas de deliberación democrática, distintos criterios de representación política y el reconocimiento de derechos individuales y colectivos.

**c) Interculturalidad.** La democracia intercultural boliviana se sustenta en el reconocimiento, la expresión y la convivencia de la diversidad cultural, institucional, normativa y lingüística, y el ejercicio de los derechos individuales y colectivos garantizados en la Constitución Política del Estado, conformando una sociedad basada en el respeto y la igualdad entre todas y todos, para vivir bien.

**d) Complementariedad.** La democracia intercultural boliviana se fundamenta en la articulación transformadora de la democracia directa y participativa, por medio del referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa; la democracia representativa, por medio del sufragio universal; y la democracia comunitaria, basada en las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

**e) Igualdad.** Todas las bolivianas y los bolivianos, de manera individual y colectiva, y sin ninguna forma de discriminación, gozan de los mismos derechos políticos consagrados en la Constitución Política del Estado y las Leyes.

**f) Participación y Control Social.** Las bolivianas y los bolivianos, de manera individual o como parte de organizaciones de la sociedad civil, tienen el derecho a participar en la supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de los procedimientos para el ejercicio de la democracia intercultural, según lo previsto en la Constitución y la Ley.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**g) Representación.** Las bolivianas y los bolivianos tienen el derecho a ser representados en todas las instancias ejecutivas y legislativas del Estado, así como en instancias de representación en organizaciones, instituciones, asociaciones y otras entidades de la Sociedad, para lo cual eligen autoridades y representantes mediante voto.

**h) Equivalencia.** La democracia boliviana se sustenta en la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, aplicando la paridad y alternancia en las listas de candidatas y candidatos para todos los cargos de gobierno y de representación, en la elección interna de las dirigencias y candidaturas de las organizaciones políticas, y en las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

**i) Pluralismo político.** La democracia intercultural boliviana reconoce la existencia de diferentes opciones políticas e ideológicas para la participación libre en procesos electorales plurales y transparentes.

**j) Mayoría y Proporcionalidad.** El régimen electoral boliviano se asienta en el principio de la mayoría con el reconocimiento y respeto de las minorías, para lo cual adopta un sistema electoral mixto que combina la representación proporcional y el criterio mayoritario para la elección de representantes.

**k) Preclusión.** Las etapas y resultados de los procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato, no se revisarán ni se repetirán.

**l) Publicidad y Transparencia.** Todas las actividades vinculadas al ejercicio de la democracia intercultural son públicas y sus procedimientos garantizan su transparencia. Cualquier persona tiene derecho al acceso irrestricto a la información, salvo caso de reserva expresamente fundada en Ley que defina con precisión sus alcances y límites.

## CAPÍTULO II

### CIUDADANÍA Y DERECHOS POLÍTICOS

**ARTÍCULO 3. (CIUDADANÍA).** El Estado Plurinacional garantiza a la ciudadanía, conformada por todas las bolivianas y todos los bolivianos, el ejercicio integral, libre e igual de los derechos establecidos en la Constitución Política del Estado, sin discriminación alguna. Todas las personas tienen el derecho a participar libremente, de manera individual o colectiva, en la formación, ejercicio y control del poder público, directamente o por medio de sus representantes.





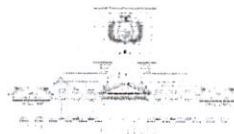
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**IV. CONCLUSIONES**

La importancia de garantizar la transparencia del voto en el presente proyecto de ley mediante entidades Internacionales , nacionales , y autoridades indígenas originarias campesinas , mismas que darán garantía que todo el proceso electoral para las elecciones presidenciales sean legales y transparentes, ya que las elecciones presidenciales marcaran el futuro de todos los bolivianos tanto en el ámbito Económico , Político y Social. Nosotros como principales vanguardias de la democracia y la Constitución Política del Estado es nuestro deber cumplir con nuestra misión de resguardar derechos constitucionales a nivel nacional.



Omar J. Rueda Gutierrez  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





PL-425/24

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY

**PROPONE: SE DECLARA PRIORIDAD NACIONAL EL CONTROL ELECTORAL MEDIANTE ENTIDADES INTERNACIONALES Y CONTROL SOCIAL DE LA FEJUVE NACIONAL, DEPARTAMENTALES Y AUTORIDADES INDÍGENAS ORIGINARIAS CAMPESINAS DE LAS 113 PROVINCIAS PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD DEL VOTO EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1.-** Se declara prioridad nacional, y de los pueblos indígenas originarios campesinos el control electoral mediante entidades internacionales y control social de la FEJUVE nacional, departamentales y autoridades indígenas originarias campesinas de las 113 provincias para garantizar la transparencia del voto en las elecciones presidenciales.

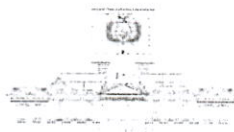
**ARTICULO 2.-** El órgano electoral por intermedio del Tribunal Supremo Electoral y entidades que dependen del mismo, harán el contraste de registro con los datos del SERECI, la transmisión de los resultados electorales preliminares y finales se darán sin ninguna interrupción.

**ARTICULO 3.-** Se hará una auditoria electoral por parte de entes internacionales, nacionales, departamentales, municipales, FEJUVES, y autoridades de los pueblos indígenas originarios campesinos garantizando la transparencia de las elecciones presidenciales.

Remítase a la cámara de senadores, para su revisión y fines constitucionales

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los.....del mes.....del año dos mil veinte cinco.

  
Omar J. Rueda Gutiérrez  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS  
2024-2025

LEGISLATURA DEL BICENTENARIO